

Tema: Ratifica Convenio N° 9113 e/ DEM e IDEA.
Fecha: 27/02/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3238/2014

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho;
la Resolución Municipal N° 3050/2013;
las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho; que fuera registrado bajo el N° 9113 de fecha 28 de noviembre de 2013; que el mismo fue ratificado en todos sus términos, mediante Resolución Municipal N° 3050/2013; que mediante este Convenio las partes manifiestan su voluntad de capacitar a agentes públicos y para ello encomendar a la Universidad Austral para el dictado de la Maestría en Derecho Administrativo destinado a empleados y funcionarios públicos provinciales y municipales; que el objetivo del presente Convenio es establecer un ámbito de colaboración, cooperación y asistencia académica entre el Municipio de Río Grande, IDEA y la Universidad Austral – Facultad de Derecho tendiente a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de las funciones, misiones y objetivos, permitiendo brindar un mejor servicio a la comunidad, en un todo acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho, que fuera registrado bajo el N° 9113 de fecha 28 de noviembre de 2013 y ratificado mediante Resolución Municipal N° 3050/2013, y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.
Fr/OMV**